

## **CONVOCATORIA DEL OCTAVO PREMIO “*Enrique Ruano Casanova*” *PRODERECHOS HUMANOS***

### **BASES DEL CONCURSO**

- 1.-** Podrán participar todos aquellos estudiantes que estén matriculados en estudios de Postgrado, Grado o, en su caso, de Licenciatura de Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, que presenten un trabajo original e inédito.
- 2.-** El tema de los trabajos es de libre elección. El Jurado estimará la defensa de los derechos humanos, la calidad jurídica y literaria, y la conexión con la realidad más inmediata.
- 3.-** La extensión del trabajo, que deberá estar escrito en castellano, no superará los cincuenta folios (DIN-A4, 210 X 297 mm), mecanografiados en una sola cara, con letra tipo *times new roman*, tamaño 12, a doble espacio.
- 4.-** Cada trabajo –máximo uno por alumno– irá firmado con el nombre y apellido del autor. Los autores, para participar en el concurso, deberán enviar dos copias de la obra, sencillamente encuadernadas o cosidas, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria 28040 Madrid; así como enviar el trabajo por correo electrónico a la dirección [decanato@der.ucm.es](mailto:decanato@der.ucm.es) . En la cubierta de los ejemplares y en el asunto del correo electrónico se hará constar que la obra se presenta a los efectos de participar en el concurso “Premio Enrique Ruano Casanova”. Los trabajos irán acompañados del domicilio del autor, teléfono de contacto y breve curriculum vitae.
- 5.-** Las copias presentadas deberán acompañarse de una nota suscrita por el autor, en la que acepte expresamente las bases y condiciones del concurso y declare que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros. En el caso de faltar este

requisito, no podrá ser premiado el trabajo, que quedará excluido del concurso.

**6.-** Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la presentación de una obra en este concurso comporta la aceptación, por parte del autor, de las bases y condiciones del mismo y su compromiso de no retirarla hasta darse a conocer el fallo del jurado.

**7.-** Se otorgará un premio de 2.500 euros en metálico a la obra que, por unanimidad del jurado, sea calificada como la de mayores merecimientos entre las presentadas. En caso de falta de unanimidad, resultará elegida la obra que, en primera o ulteriores votaciones, obtenga la mayoría de votos del Jurado, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

**8.-** El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido el premio entre dos o más concursantes.

**9.-** El plazo de admisión de los trabajos terminará a las catorce horas del día 30 de abril de 2016.

**10.-** El autor declina sus derechos sobre el artículo galardonado y acepta la difusión que los organizadores del Premio se comprometen a gestionar.

**11.-** El Premio será calificado por un Jurado permanente, compuesto por:

- Dña. Beatriz Ruano Casanova, que Presidirá el Jurado
- El Decano/a de la Facultad de Derecho
- El Director/a del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCM
- D. Miguel Ángel Aguilar
- D. Raúl Canosa Usera
- Dña. Cristina de Amunátegui Rodríguez

- D. Álvaro Gil-Robles y Gil-Delgado
- D. Enrique Gimbernat Ordeig
- D. Fernando López-Amor
- D. Fernando Savater
- El Secretario/a de la Facultad de Derecho de la UCM, que actuará como secretario/a del Jurado

Cada año formarán parte de este Jurado los alumnos premiados en las dos anualidades inmediatamente anteriores.

**Madrid, 11 de enero de 2016**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**Raúl Canosa Usera**